

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

Corrección de errores del Extracto de la Resolución de 9 de octubre de 2025, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convocan para el año 2025 las subvenciones públicas previstas en la Orden de 13 de septiembre de 2021, por la que se regula el programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva a dicho programa (BOJA núm. 199, de 16.10.2025).

Advertido error en el Extracto de la Resolución de 9 de octubre de 2025, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convocan para el año 2025 las subvenciones públicas previstas en la Orden de 13 de septiembre de 2021, por la que se regula el programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva a dicho programa (BOJA núm. 199, de 16.10.2025), atendiendo a lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su corrección en los términos que se indican a continuación:

Primero. En el resuelve «Primero. Convocatoria».
Donde dice:

Subvención	Total crédito presupuestario	Partidas Presupuestarias	Código Financiación	Anualidad
Programa de empleo y formación	101.076.465,98 €	1400180000G/32D/46004/00	S0044	2025
	2.500.000,00 €	1400180000G/32D/48004/00	S0044	2025
	2.500.000,00 €	1400180000G/32D/48004/00	S0044	2026

Debe decir:

Subvención	Total crédito presupuestario	Partidas Presupuestarias	Código Financiación	Anualidad
Programa de empleo y formación	102.026.279,27 €	1400180000G/32D/46004/00	S0044	2025
	2.500.000,00 €	1400180000G/32D/48004/00	S0044	2025
	2.500.000,00 €	1400180000G/32D/48004/00	S0044	2026

Segundo. En el apartado 4 del resuelve «Quinto. Financiación y régimen de compatibilidad».

Donde dice:

«4. Los créditos máximos destinados a financiar las subvenciones establecidas en esta convocatoria, con cargo a las partidas presupuestarias consignadas en el resuelve primero, ascienden a ciento seis millones setenta y seis mil cuatrocientos sesenta y cinco euros con noventa y ocho céntimos (106.076.465,98 €).»

Debe decir:

«4. Los créditos máximos destinados a financiar las subvenciones establecidas en esta convocatoria, con cargo a las partidas presupuestarias consignadas en el resuelve primero, ascienden a 107.026.279,27 millones de euros.»

Tercero. En el apartado 5 del resuelve «Quinto. Financiación y régimen de compatibilidad». Donde dice:

PROVINCIA	DOTACIÓN EJERCICIO 2025		DOTACIÓN EJERCICIO 2026	DOTACIÓN TOTAL
	Entidades Públicas	Entidades sin ánimo de lucro	Entidades sin ánimo de lucro	
ALMERÍA	9.664.415,41 €	239.037,23 €	239.037,23 €	10.142.489,87 €
CÁDIZ	10.695.991,75 €	264.551,98 €	264.551,98 €	11.225.095,71 €
CÓRDOBA	10.256.511,85 €	253.682,00 €	253.682,00 €	10.763.875,84 €
GRANADA	13.620.847,06 €	336.894,62 €	336.894,62 €	14.294.636,30 €
HUELVA	8.949.146,43 €	221.345,95 €	221.345,95 €	9.391.838,32 €
JAÉN	10.575.894,65 €	261.581,53 €	261.581,53 €	11.099.057,71 €
MÁLAGA	17.098.365,63 €	422.906,69 €	422.906,69 €	17.944.179,02 €
SEVILLA	20.215.293,20 €	500.000,00 €	500.000,00 €	21.215.293,20 €
TOTAL	101.076.465,98 €	2.500.000,00 €	2.500.000,00 €	106.076.465,98 €

Debe decir:

PROVINCIA	DOTACIÓN EJERCICIO 2025		DOTACIÓN EJERCICIO 2026	DOTACIÓN TOTAL
	Entidades Públicas	Entidades sin ánimo de lucro	Entidades sin ánimo de lucro	
ALMERÍA	9.755.231,71 €	239.037,23 €	239.037,23 €	10.233.306,17 €
CÁDIZ	10.796.501,75 €	264.551,98 €	264.551,98 €	11.325.605,71 €
CÓRDOBA	10.352.892,07 €	253.682,00 €	253.682,00 €	10.860.256,07 €
GRANADA	13.748.841,85 €	336.894,62 €	336.894,62 €	14.422.631,09 €
HUELVA	9.033.241,36 €	221.345,95 €	221.345,95 €	9.475.933,26 €
JAÉN	10.675.276,09 €	261.581,53 €	261.581,53 €	11.198.439,15 €
MÁLAGA	17.259.038,59 €	422.906,69 €	422.906,69 €	18.104.851,97 €
SEVILLA	20.405.255,85 €	500.000,00 €	500.000,00 €	21.405.255,85 €
TOTAL	102.026.279,27 €	2.500.000,00 €	2.500.000,00 €	107.026.279,27 €